

MIÉRCOLES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 174

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2020-5530 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para cafetería y salón de té en barrio de Monasterio, 61.*

D. Martí Pie Boada ha presentado solicitud de licencia de actividad, sujeta a comprobación ambiental, de cafetería y salón de té en el barrio de Monasterio, nº 61, de Ruento.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y 74 del Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Ruento, 31 de julio de 2020.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2020/5530

CVE-2020-5530